

18 folios

000089



# Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya

GESTIÓN EDIL 2011 - 2014



Con trabajo honesto La Oroya avanza

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2011-CM/MPYO

La Oroya, 13 de Abril del 2011



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Yauli La Oroya, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de Abril de 2011.

VISTO:

El pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya, con fecha 13 de Abril del 2011, previo el Informe N° 061-2011-DVT-UMAS/MPYO, sobre el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya, con opinión de Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 055 -2011-GAJ/MPYO, aprobaron la Ordenanza sobre el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2011, que se ajusta a un Plan de Trabajo de Control Ambiental dentro de la Provincia de Yauli.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, concordante con el artículo II. Del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece, que las Municipalidades Provinciales y Distritales, Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 en su Artículo X Título preliminar señala que; “Los Gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad Ambiental y el Artículo 80° menciona como funciones específicas exclusivas el regular y controlar la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmosfera y el ambiente”.

Qué, estando acorde con la Ley N° 29325 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, la Resolución de Presidencia del Concejo Directivo N° 070-2010-OEFA-PCD, que aprueba la Directiva N° 03-2010-OEFA-PCD – Directiva para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de las Entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINAFSA, mediante las EFA para los casos del Control Ambiental de la Provincia de Yauli La Oroya.

Que, la Ley General del Medio Ambiente Ley No. 28611, como marco normativo legal en gestión ambiental vela por el respeto de los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para contribuir a una



000090

efectiva gestión ambiental y proteger el ambiente y mejorar la calidad de vida de la población logrando el desarrollo sostenible del país;

Qué, estando a la solicitud con Oficio Circular N° 007-2011-OEFA/PCD, solicitan y disponen que para el año 2011 las Entidades de Fiscalización Ambiental – EFA, deben elaborar el Plan de Fiscalización y Evaluación Ambiental – PLANEFA, que por encargo del Despacho de Alcaldía dicho Plan fue facultado a la Unidad de Medio Ambiente y Sanidad de la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya por corresponder dicha actividad como función inherente a la Unidad Orgánica correspondiente;



En uso de las facultades conferidas por los artículos 9° núm. 8 y el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el pleno del Concejo Municipal por **MAYORÍA CALIFICADA** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta aprobó la siguiente:

**ORDENANZA:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, la Ordenanza Municipal sobre el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2011, que se ajusta a un Plan de Trabajo de Control Ambiental dentro de la Provincia de Yauli.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Ordenanza regula los distintos componentes del Sistema de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Jurisdicción Provincial de Yauli La Oroya.

**ARTICULO TERCERO:** Facultar a la Unidad de Medio Ambiente y Sanidad de la Municipalidad Provincial de Yauli, para que realice las ulteriores modificaciones que sean necesarias para el buen funcionamiento del Sistema de Gestión Ambiental acorde a lo que dispone el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA previa coordinación de la Comisión de Salud y Medio Ambiente.

**ARTICULO CUARTO:** Encargar a la Oficina de Secretaria General la publicación y difusión a la Unidad de Imagen Institucional.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

**REGISTRESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA  
ALCALDE  
García Pérez  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA

